

que estas sean compatibles con el Derecho comunitario y conformes a la Política Pesquera Común.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece entre sus fines los de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros favoreciendo su desarrollo sostenible y adoptar las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y sus ecosistemas, adaptando el esfuerzo de la flota a la situación de los mismos.

Asimismo, la referida Ley 3/2001, de 26 de marzo, dispone, en su artículo 12, que, con el objeto de proteger, conservar y recuperar los recursos pesqueros, y previo informe del Instituto Español de Oceanografía, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá establecer fondos mínimos, zonas o periodos de veda en los que se limite o se prohíba el ejercicio de las actividades pesqueras o la captura de determinadas especies, así como adoptar aquellas otras medidas que se consideren necesarias.

La normativa reguladora de esta modalidad de pesca se encuentra recogida en el Real Decreto 429/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera de cerco y para el Caladero Nacional del Mediterráneo, en la Orden APA/678/2004, de 5 de marzo, por la que se regula la pesca con artes de cerco en dicho caladero.

Por otra parte, la Comunidad Valenciana, ha establecido un plan de pesca para sus aguas interiores para permitir la regeneración de los recursos pelágicos en la zona, que conlleva la paralización temporal de la flota de cerco.

Con el fin de hacer plenamente eficaz la medida, las autoridades pesqueras de la Comunidad Valenciana han solicitado de la Administración del Estado que, en el ámbito de sus competencias, establezca idéntica obligación para aguas exteriores entre las mismas fechas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) 1626/94, se ha cumplido el trámite de comunicación del proyecto a la Comisión Europea.

Se ha solicitado informe preceptivo al Instituto Español de Oceanografía y se ha efectuado consulta previa a la Comunidad Valenciana y al sector pesquero afectado.

La presente Orden se dicta en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Zona de veda.

Queda prohibida la pesca de cerco, a los buques españoles, en las aguas exteriores situadas frente al litoral de la Comunidad Valenciana, entre el día 8 de diciembre de 2005 y el día 31 de enero de 2006, ambos inclusive.

Artículo 2. Infracciones y sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 8 de diciembre de 2005.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.

ESPINOSA MANGANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20190 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el V Curso de Dirección Pública Local.

Identificación del curso: CELT0106.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, el proceso de selección de participantes para el V Curso de Dirección Pública Local, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objetivos del Curso de Dirección Pública Local.*—Dar respuesta a las necesidades de formación, desde una perspectiva multidisciplinar, de quienes desempeñen puestos de responsabilidad en el nivel directivo de las Corporaciones Locales, en los diferentes ámbitos de gestión de carácter finalista o generalista, potenciando sus conocimientos, actitudes y valores hacia la figura del directivo público como motor de los nuevos estilos de gobierno local relacional.

Segunda. *Condiciones de participación.*—El Curso está dirigido a titulados superiores que presten servicios en Corporaciones Locales en puestos de responsabilidad de nivel directivo en las diferentes áreas de gestión de la organización, o que presten servicio en otras Administraciones Públicas y cuya actividad profesional esté vinculada con las disciplinas objeto del curso.

Tercera. *Organización y Metodología del Curso.*—El Curso que tendrá una duración de 300 horas lectivas se impartirá con una estructura modular. Cada módulo combinará las exposiciones teóricas que aporten un marco conceptual sobre la materia, con especial incidencia en los aspectos más novedosos, con experiencias prácticas desarrolladas por profesionales de la Administración Local.

Además, teniendo en cuenta la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual, como complemento de la formación presencial, hemos incluido en las materias indicadas en el Programa del Anexo I de esta convocatoria una formación no presencial que será evaluable.

En estos momentos no presenciales los alumnos y profesores contarán en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública con una herramienta telemática, que les permitirá continuar el proceso de aprendizaje iniciado en las sesiones presenciales. A su vez, permitirá intercambiar experiencias, debatir temas específicos en un espacio foro y disponer de diversos materiales que los profesores aportarán durante el desarrollo del Curso y que podrán ser consultado por los alumnos de esta edición y las anteriores, en un espacio restringido.

Con todo este proceso se hace realidad uno de los objetivos perseguidos con esta acción formativa que es ser un referente en la vida profesional de los participantes que formando redes les asegure, además, una comunicación fluida entre ellos.

El Curso se impartirá en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, en la calle Atocha 106, Madrid, en horario de mañana y tarde, lo que se comunicará a los interesados.

Las fechas de realización serán las siguientes: 23 y 24 de enero; 13, 14, 15 de febrero; 6, 7 y 8 de marzo; 27, 28, 29 de marzo; 17, 18 y 19 de abril; 8, 9 y 10 de mayo; 29,30 y 31 de mayo; 12 y 13 de junio; 26, 27 y 28 de junio; 18, 19 y 20 de septiembre; 9,10 y 11 de octubre; 6, 7 y 8 de noviembre; 27 y 28 de noviembre; 18, 19 y 20 de diciembre de 2006.

El número de participantes no podrá exceder de 32 para poder garantizar la metodología participativa de las sesiones de trabajo.

Cuarta. *Programa.*—El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria, con descripción, en su caso, de su carácter presencial y no presencial y evaluable.

Quinta. *Solicitudes.*—Los interesados en asistir al Curso deberán aportar solicitud según el modelo que figura en el Anexo II de la convocatoria.

El solicitante deberá indicar en su solicitud además de sus datos personales, profesionales y académicos los motivos que le animan a solicitar la participación en el Curso incidiendo especialmente en el interés objetivo de la organización administrativa en la que presta sus servicios. Además, la solicitud deberá incluir obligatoriamente el nombre, con su cargo, del responsable de la Corporación o Administración que autoriza la participación del solicitante en el Curso.

El Centro de Estudios Locales y Territoriales podrá requerir, en su caso, al interesado o a la persona que autorizó la asistencia al Curso ampliación de la información recogida en la solicitud.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública. Centro de Estudios Locales y Territoriales, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, antes del 3 de enero de 2006.

La inscripción se podrá también realizar de forma telemática, cumplimentando la solicitud que se incluye en la página web

http://www.inap.map.es/inapweb/celt/act_form/ivcdpl/inscri.htm

Sexta. *Selección.*—El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

Si se formulan varias solicitudes de una misma Corporación o Administración para asistir al curso, el Centro de Estudios Locales y Territoria-

les requerirá un informe que deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

Séptima. *Régimen de asistencia y Diploma.*—Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del Diploma y dará lugar a la baja en el curso.

Se otorgará el Diploma en Dirección Pública Local a los participantes que habiendo cumplido el sistema de asistencia, superen las pruebas de evaluación de aprovechamiento consistentes en controles de conocimiento al término de cada una de las materias evaluables y en la realización de un trabajo individual que versará sobre la realización de un Plan de Mejora de Gestión aplicable a la organización en la que prestan sus servicios.

En los controles de conocimiento de cada una de las tres materias evaluables se podrá obtener la calificación de Apto o No Apto. Sólo en el caso de obtener una calificación de Apto en una materia evaluable se otorgará un punto, siendo necesario para superar el Curso recibir los tres puntos correspondientes a las tres materias.

El tema objeto del trabajo será propuesto por el alumno, acompañándose de un guión de desarrollo, comunicándose, posteriormente, al mismo la aceptación del tema, o, en su caso, las adaptaciones necesarias.

Por Resoluciones de este Instituto se establecerán los criterios generales para la realización del trabajo, y se designarán los profesores-tutores para su dirección y orientación.

La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 5 puntos. Los trabajos se expondrán públicamente ante la Comisión de Evaluación entre los días 18 al 20 de diciembre de 2006.

Octava. *Valoración del curso.*—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración del Curso es 1,90 puntos.

Novena. *Financiación.*—El coste de matrícula para el curso académico 2006 de los alumnos seleccionados será financiado por el INAP.

Décima. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 2739288/2739194 y en las sedes del INAP, calle Atocha, 106 y calle José Marañón, 12, Madrid. Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

1. Módulo: La función directiva en la Administración Local (15 h.l. presenciales).

1. La función directiva. El directivo como creador del valor público.
2. La dirección pública como marco de responsabilidad.
3. Los requisitos de institucionalización de la función directiva. Problemas específicos de la esfera local.
4. La naturaleza del trabajo directivo. Una visión contingente del trabajo directivos: los factores de contingencia.
5. La relación de mando.

2. Módulo: Análisis y gestión de políticas públicas (35 h.l./20 h.l. presenciales y 15 h.l. no presenciales).

Materia evaluable:

1. El análisis de políticas públicas.
2. Teorías y modelos de gobierno local y políticas públicas.
3. Gobierno local y políticas públicas en España.
4. Innovación organizativa en las políticas locales.
5. Participación e innovación democrática.

3. Módulo: Marketing de servicios públicos (20 h.l. presenciales).

1. De la administración de servicios a la de marca.
2. La marca pública en acción.
3. La comunicación de la marca pública.

4. Módulo: Análisis organizativo de la Administración Local (30 h.l./20 h.l. presenciales y 10 h.l. no presenciales).

Materia evaluable:

1. Teoría de la organización y administración pública.
2. Las dimensiones organizativas clásicas de las organizaciones locales.

3. Las dimensiones organizativas ocultas de las organizaciones locales.

4. Los recursos humanos desde una perspectiva organizativa.
5. Las organizaciones instrumentales prestadoras de servicios.

5. Módulo: Dirección, planificación estratégica y control de gestión (30 h.l./20 h.l. presenciales y 10 h.l. no presenciales).

Materia evaluable:

1. Estrategia, dirección estratégica y planificación estratégica. Su función en la gestión de las administraciones locales.
2. Los componentes del proceso estratégico.
3. Instrumentos para la implementación de la estrategia.
4. La evaluación de resultados: el control de gestión. Los instrumentos. Las áreas principales de control. Los objetos de control. La integración del control de gestión.

6. Módulo: Dirección económico-financiera, gestión presupuestaria y sistemas de control (20 h.l. presenciales).

1. La planificación y la gestión financiera en el marco de una dirección por objetivos.
2. La gestión financiera y presupuestaria en las Entidades locales.
3. Técnicas de presupuestación modernas: La presupuestación por objetivos y programas en el subsector local y las nuevas tendencias (ABB-Activity Based Budgeting-Presupuestación por actividades).

7. Módulo: Dirección y gestión de recursos humanos (20 h.l. presenciales).

Materia evaluable:

1. Introducción: De la gestión burocrática a la gestión estratégica de RR.HH.
2. El sistema de RR.HH. en las AA.PP.
3. La motivación en el servicio público.
4. La cultura en la gestión de RR.HH y la generación de equipos de trabajo.
5. El clima laboral.
6. El desarrollo estratégico de RR.HH.
7. Gestión estratégica de RR. HH.

8. Módulo: Análisis de procesos (15 h.l. presenciales).

1. La transversalidad de los procesos en las organizaciones y la perspectiva de los impactos.
2. El análisis de procesos de forma participada.
3. El rediseño de procesos y la emulación (benchmarking) de las mejores prácticas.
4. Evaluación de los procesos a través de indicadores.

9. Módulo: Calidad en los servicios públicos (20 h.l. presenciales).

Materia evaluable:

1. La evaluación de la acción pública.
2. La calidad en el contexto general de la evaluación.
3. La Gestión de la Calidad Total.
4. Los Modelos de excelencia.
5. El Marco Común de evaluación (CAF).

10. Módulo: La administración electrónica en la sociedad de la información (15 h.l. presenciales).

1. Novedades y propuestas en el ámbito de las TIC.
2. La firma y comercio electrónico.
3. La gestión del conocimiento.
4. Experiencias de E-Administración en ayuntamientos.

11. Módulo: Estrategias de cambio organizativo (20 h.l. presenciales).

1. Los modelos organizativos estratégicos.
2. El cambio en las organizaciones locales.
3. Técnicas de cambio organizativo: La auditoría operativa.

12. Módulo sobre técnicas y habilidades directivas (40 h.l. presenciales).

1. Liderazgo.
2. Trabajo en equipo.
3. Negociación.
4. Comunicación.

13. Presentación de los planes de mejora de gestión (20 h.l. presenciales).

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA

CURSO DE DIRECCIÓN PÚBLICA LOCAL	identificación CELT0106
----------------------------------	-------------------------

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	DNI	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)			CP
PROVINCIA /MUNICIPIO		TELÉFONO (con prefijo)	

2. DATOS PROFESIONALES

2.1 Puesto actual desempeñado

CUERPO DE PERTENENCIA (en activo, indicando condición: funcionario de carrera; eventual; interino; laboral fijo, temporal).	AÑO DE INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación	GRUPO Y NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO	CORPORACIÓN LOCAL/ORGANISMO	
DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (calle y código postal)	MUNICIPIO	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO:	TEL:	FAX:

2.2 Otros puestos desempeñados en la Administración Pública

DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO	ORGANISMO	NIVEL	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESE

2.3 Puestos desempeñados en la empresa privada

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO
1)			
2)			

2.4. Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades

--

3. DATOS ACADÉMICOS

3.1 Enseñanza Universitaria

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN
1)		
2)		

3.2 Otros Estudios

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1)			
2)			

3.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL DE CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO EXPEDICION	FECHA EXPEDICIÓN
1)				
2)				

RAZONES POR LAS QUE EL SOLICITANTE QUIERE REALIZAR EL CURSO, INCIDIENDO EN EL INTERÉS OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PERSONA QUE AUTORIZA EL CURSO	PUESTOCARGO	TELÉFONO DE CONTACTO/CORREO ELECTRÓNICO

..... a de de 200 ...
Firma)

Sr. Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales del INAP

Con el fin de facilitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos puede dirigirse a la Secretaría Gral. del INAP, Calle Atocha, 106. Madrid